

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, 14 de Abril de 2015.

**VISTOS**

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 2435 del 27 de noviembre del 2014, para el año 2015.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal registrado en acta del 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 500.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- La necesidad de adquirir dos estufas a combustión lenta para sala de espera y Casa residente Posta de Trupan.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1030**

1.- Autorízase Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DISMINUYE GASTO

22 C x P Bienes y Servicios de Consumo

2204013 Equipos Menores	\$ 350.000
Total	\$ 350.000

AUMENTA GASTO

29 C x P Adquisición de activos No Financieros

2904 Mobiliarios y Otros	\$ 350.000
Total	\$ 350.000



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
  - Archivo Oficina de Parte
  - Archivo Depto. de Salud
- JFA/AFO/SE/mpc

